

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de instalación del parque eólico «La Castellana» en el término municipal de Puerto Real.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de instalación del parque eólico «La Castellana» en el término municipal de Puerto Real, Expte. AT 7110/04, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n.

Cádiz, 6 de octubre de 2009.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

#### ANEXO I

Antonio Candón Ramos.  
María Aguilar Saborido.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Eje Viario Intermedio del Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, Balanegra-La Mojonera-Roquetas de Mar.*

Clave: 2-AL-0571-0.0-0.0-EI.

Con fecha 22 de septiembre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 1», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. El presupuesto base de licitación estimado de las obras es de 52.735.749,11 euros. De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, la ejecución de la actuación requerirá la previa obtención de los terrenos necesarios, que se articulará mediante convenios con las corporaciones locales afectadas.

Cuarto. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental

y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 22 de junio de 2009 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería.

Sevilla, 22 de septiembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Autovía A-334, tramo Baza-Purchena.*

Clave: 1-AA-0531-0.0-0.0-EI.

Con fecha 28 de septiembre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 16 formada por los ejes: 1B, 2, 3B, 4, 5A y 6», conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 18 de junio de 2009, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería.

Sevilla, 28 de septiembre de 2009.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: Variante de Guadahortuna, Torrecardela y Moreda en la A-401.*

Clave: 01-GR-0576-0.0-0.0-EI.

Con fecha 28 de septiembre de 2009, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Estudio Informativo referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo, «Alternativa 2» en las tres variantes, conforme a la propuesta de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente Estudio Informativo cumplirá las prescripciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental